

San Juan de Pasto, 11 de Abril de 2019

Señora  
**AIDA ALICIA NOGUERA**  
Marqueza Bajo  
Cel: 310 4691389  
Tangua – Nariño

*Recibido  
- Acca M  
ABRIL 24/2019*

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015. Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Respuesta a solicitud con radicado GSAU0048-19 del 06 de febrero de 2019**

Estimada Señora,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Comendidamente nos permitimos dar respuesta a la comunicación radicada el 06 de febrero de 2019, Con radicado GSAU0049-19, en los siguientes términos:

Con relación a su solicitud de visita técnica a su vivienda, es preciso indicar, que el día 20 de marzo de 2019 se realizó por parte de los ingenieros de actas de vecindad, inspección ocular de seguimiento a la vivienda de la señora peticionaria ubicada en la Vereda, Marqueza Bajo, del Municipio de Tangua.

En dicha visita seguimiento se pudo establecer lo siguiente:

- Que la heredad de propiedad de la peticionaria no será requerida para el proyecto vial.
- Se observa el corte de 10 árboles que hacían parte del cerramiento frontal del predio, a razón de las actividades de aprovechamiento forestal.

Así las cosas, comedidamente le informamos, que, la Concesionaria procederá a suscribir contrato de transacción, con el propósito de dar por transigidas, desistidas y terminadas de mutuo acuerdo todas y cada una de las diferencias y controversias existentes en relación



al reconocimiento y pago de los 10 árboles afectados con ocasión a las actividades de aprovechamiento forestal.

Se anexa acta de seguimiento del 20 de marzo de 2019.

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,



**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
**Gerente General**  
**Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S**

Anexo: Anexo acta seguimiento 20 marzo.  
Elaboró: CSH – E. De La Portilla.  
Revisó: A. Villamarin  
Código: RP-CM-CSH-CVUS-G-PR-004288

